

Lista de Verificación:

Documentos de Antecedentes

2021

**INTRODUCCIÓN**

La Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Contratación Pública (MAPS) incluye una serie de modelos y listas de verificación para facilitar la aplicación de la metodología.

**PROPÓSITO**

Este modelo proporciona una lista de documentos que típicamente se requieren para preparar y realizar la evaluación MAPS. Su intención es simplificar el proceso de recopilación de datos y apoyar el avance de la investigación.

En particular, puede ser utilizada por el evaluador para identificar documentos y datos de acceso al público, por ejemplo: índices internacionales; información sobre membresías internacionales; políticas nacionales, leyes, reglamentos y otra documentación relacionada con la contratación pública, procedimientos y controles financieros, anticorrupción, etc. publicados en sitios web del gobierno; e información adicional publicada por el sector privado u organizaciones de la sociedad civil.

También puede ser utilizado por los funcionarios oficiales para brindar orientación al equipo de evaluación, identificar y recopilar los documentos que no sean de acceso al público, y compartir estos documentos con el equipo de evaluación con oportunidad para garantizar una implementación fluida de la evaluación. Los documentos que se muestran en el Indicador 9 (Prácticas de contratación pública), en particular los archivos de contratación de muestra deberían estar disponibles en el sitio una vez que inicie la evaluación. El enfoque de muestreo y los detalles sobre cómo se organizará la revisión de los archivos deberán acordarse durante la fase de preparación.

Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Contratación Pública (MAPS), Versión 2018.

## **Contexto País**

* Estadísticas Nacionales (por ejemplo, Ministerio de Hacienda, etc).
* Planes nacionales de desarrollo, por ejemplo: plan de desarrollo sostenible.
* Estrategias relacionadas con sostenibilidad, desarrollo nacional o tópicos globales similares, iniciativas horizontales, planes de acción, etc.
* Índices sobre la situación política y económica (por ejemplo: Informe *Doing Business,* Banco Mundial); *Government at a Glance* (OCDE); Clasificaciones de País (Banco Mundial y otros); tasas de crecimiento PIB; Índice de Percepción de la Corrupción (Transparencia Internacional); Informe Competitivo Global (Foro Económico Mundial); Índice de Desarrollo Humano (ONU), etc.
* Obligaciones internacionales (como tratados y asociaciones internacionales/regionales, incluida información sobre asociaciones potenciales/pendientes (como GAT/GPA, OCDE; organizaciones regionales y acuerdos comerciales; signatarios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; convenciones centrales de OIT; etc.).
* Estudios/evaluaciones previas relacionados con contratación pública o gestión pública financiera (PFM) (por ejemplo: evaluación MAPS anterior o PEFA).
* Personas interesadas clave con respecto a contratación pública.
* Documentos sobre reformas de contratación pública, prioridades recientes y actuales y planes de implementación (incluso fechas y objetivos clave)

## **Indicadores MAPS**

### Pilar I – Marco Jurídico, Regulatorio y de Políticas

#### 1 El marco jurídico de la contratación pública alcanza principios acordados y cumple con las obligaciones aplicables.

* Todas las leyes, actos, decretos que rigen la contratación pública, incluidas las disposiciones sobre mecanismos de apelación, contratación electrónica y preferencias por firmas nacionales
* Legislación especializada que rige la contratación pública por parte de entidades en el sector de servicios públicos, tales como agua, energía, transporte, servicios postales, etc.
* Disposiciones relacionadas con contratación pública y otras leyes internas (por ejemplo, leyes que rigen asociaciones y concesiones público – privadas, comercio y competencia, acceso a información, anticorrupción, resolución alternativa de conflictos, empresas del estado, custodia de registros, documentos y datos electrónicos).
* Acuerdos internacionales y/o regionales vinculantes con impacto en la contratación pública.
* Enmiendas propuestas a la legislación arriba mencionada, si las hubiere, incluidos debates sobre discusiones de política en términos de futuros cambios.
* Lista de sitios web de entidades encargadas de la función normativa/regulatoria

#### 2 La implementación de regulaciones y herramientas que apoyan el marco jurídico.

* Todas las regulaciones a la ley (1) que describan y aclaren su aplicación
* Todos los documentos de contratación disponibles para productos, obras y servicios, incluidos servicios de consultoría
* Todas las condiciones contractuales estándar actualmente en uso.
* Cualquier orientación (guía o manual de usuario, manuales, circulares o similares) disponible para las entidades contratantes

#### 3 Los marcos jurídicos y de política apoyan el desarrollo sostenible del país y la implementación de las obligaciones internacionales.

* Leyes, regulaciones, políticas, planes de implementación o similares para implementar contratación pública sostenible (SPP), o las que sean generalmente acerca de sostenibilidad y mencionen contratación pública.
* Evaluación a fondo de SPP, si fuere el caso.
* Todos los acuerdos internacionales vinculantes que tengan relevancia para la contratación pública (ver arriba).

### Pilar II – Marco Institucional y Capacidad de Gestión

#### 4 El Sistema de contratación pública está incorporado e integrado al sistema de gestión pública financiera

* Último presupuesto nacional.
* Documentos (leyes, regulaciones, procedimientos financieros, etc.,) que se refieran a elaboración presupuestal, formulación y ejecución, incluso información sobre presupuesto y financiación multiaños.
* Información sobre sistemas PFM electrónicos en uso.

#### 5 El país cuenta con una entidad encargada de la función normativa/regulatoria.

* Si no se incluyen arriba, documentos (leyes, regulaciones, etc.) inherentes a la función normativa/regulatoria (como entidad(es) encargadas de contratación pública), ver arriba.
* Presupuesto anual de la entidad (el más reciente disponible y potencialmente, además de evolución en el tiempo).
* Número y funciones de personal de tiempo completo.
* Planes estratégicos/planes de acción de la función normativa/regulatoria.
* Información sobre bases de datos estadísticos
* Plataforma en línea centralizada (si fuere el caso)

#### 6 Las entidades contratantes y sus mandatos están claramente definidos

* Si no se mencionan arriba, documentos (leyes, regulaciones, etc.) que definan y regulen las entidades que tengan responsabilidades de contratación, y autoridades.
* Disposiciones para delegar la autoridad responsable por tomar decisiones (como adjudicación y ejecución de contratos; aceptación de obligaciones contractuales, pago de iniciación, etc.) a entidades contratantes y personal.
* En caso de que haya uno o varios organismos de contratación centralizados, documentos (leyes, regulaciones, etc.) que definan la naturaleza jurídica, financiación, responsabilidades, poder de decisión y rendición de cuentas.
* Presupuesto anual del organismo centralizado, número y funciones del personal.
* Evaluaciones que tengan en cuenta la centralización o descentralización (parcial) de la contratación.

#### 7 La contratación pública está incorporada en un sistema de información efectivo.

* Enlaces/ acceso / al portal centralizado en línea (alternativamente: portales de información, portales de publicación, otros sitios web de gestión/boletines o periódicos/medios utilizados para publicar información).
* Documentos o sitios web que definan reglas para acceder a información de contratación pública
* Además de lo que se menciona arriba, cualquier documento (leyes, regulaciones, estudios de factibilidad, evaluaciones, estrategias, planes de acción informes de estado, etc.) que se refiera a contratación electrónica.
* Información estadística sobre contratación pública
* Auditorias que verifiquen la confiabilidad de datos.

#### 8 El sistema de contratación pública tiene una fuerte capacidad de desarrollar y mejorar.

* Currículos de programas de capacitación existentes para personal nuevo y actual en contratación pública
* Inventario de falta de competencias
* Estrategia y requisitos de capacitación, otras medidas para desarrollar la capacidad de personas interesadas involucradas en contratación pública.
* Sitios web de entidades relacionadas con contratación pública
* Información de contacto de cualquier función de servicio de ayuda para diferentes temas.
* Información sobre reconocimiento de contratación pública como una profesión en el servicio público del país (como por ejemplo: plan de carrera para profesionales en contratación pública, descripciones de trabajo, marcos de competencia, nombramientos y promoción)
* Información sobre evaluación de desempeño de personal, incluidos estándares de calidad/criterios de evaluación (indicadores de desempeño)
* Información sobre políticas y programas para desarrollo y capacitación de personal
* Informes de evaluación, planes estratégicos y marcos de resultados para mejorar el sistema de contratación pública

### Pillar III – Operaciones de contratación pública y prácticas del mercado

#### 9 Las prácticas de contratación pública alcanzan los objetivos establecidos.

* Descripción de enfoque de muestreo (enfoque, tamaño de la muestra, selección de casos, representatividad)
* Muestra de x número de transacciones de contratación pública (archivos)

#### 10 El Mercado de la contratación pública es totalmente funcional.

* Documentos que se refieran al compromiso del sector privado o apoyo para empresas en el área de contratación pública, tales como listas de foros para diálogo con el sector privado, procesos consultivos, información sobre programas para ayudar a crear capacidades entre las empresas privadas, encuestas.
* Lista de asociaciones del sector privado
* Estudios sobre la capacidad del sector privado, incluidas pequeñas y medianas empresas, limitaciones sistémicas para acceder al mercado de la contratación pública.
* Evaluaciones de riesgo relacionadas con contratación pública/ciertos sectores.

### Pillar IV – Rendición de cuentas, Integridad y Transparencia del Sistema de Contratación Pública

#### 11 Transparencia y compromiso de la Sociedad civil fortalecen la integridad en la contratación pública.

* Información del marco jurídico/regulatorio y de políticas referente a la participación de la sociedad civil y/o ciudadanos.
* Enlaces o información de contacto de cualquier sitio web (plataforma, portal, etc.) que ponga a disposición pública información de contratación pública. (incluidas leyes, decisiones de contratación, etc.).
* Información sobre procesos consultivos realizados cuando se formulen cambios al sistema de contratación pública.
* Información sobre programas para crear capacidades de organizaciones de la sociedad civil para apoyar contratación pública participativa, ejemplos de insumos tenidos en cuenta.
* Información de la revisión de las prácticas de contratación.

#### 12 El país cuenta con sistemas efectivos de control y auditoria.

* Leyes, regulaciones y procedimientos y normas escritos que cubran el marco de control (auditoria externa, auditoria interna, control interno)
* Informes de control interno/auditoria sobre contratación pública.
* Informe independiente de auditoria externa provisto por la Entidad Suprema de Auditoria (SAI)
* Mecanismos que aseguren líneas de reporte claras, revisión mediante legislatura y seguimiento sobre hallazgos.
* Programas de capacitación para auditores internos y externos.
* Criterios de selección para auditores.

#### 13 Los mecanismos de apelaciones de contratación son eficaces y eficientes.

* Además de lo que se menciona arriba, documentos (leyes, regulaciones, folletos, conjunto de cláusulas utilizadas en documentos de contratación estándar, etc.) referentes a mecanismos de apelación, como responsabilidades, procedimientos, pruebas a ser suministradas, plazos para la entrega y revisión de impugnaciones y apelaciones, acceso, comisiones, etc.
* Composición de órganos de apelación, financiación, funciones, número y calificaciones del personal.
* Estadística sobre apelaciones decididas, evaluaciones o auditorias de la función de apelaciones.

#### 14 El país cuenta con medidas éticas y de lucha contra la corrupción.

* Si no se mencionan arriba, documentos (leyes, regulaciones, etc.) que definan prácticas prohibidas, conflicto de interés y responsabilidades, rendiciones de cuenta y sanciones asociadas.
* Disposiciones sobre fraude, corrupción y otras prácticas prohibidas en contratación pública y documentos contractuales (modelos, cláusulas obligatorias).
* Procedimientos para reportar denuncias de fraude, corrupción y tras prácticas prohibidas para las autoridades de control.
* Procedimientos de inhabilitación.
* Información sobre el marco anticorrupción del país, incluidas responsabilidades, órgano anticorrupción, evaluaciones de riesgo de corrupción, estadísticas sobre procedimientos legales relacionados con corrupción y capacitación de integridad, así como una perspectiva general de la respectiva asistencia de los empleados involucrados en contratación.
* Políticas, estrategias, planes de acción, programas, directrices, manuales que busquen reducir corrupción y aumentar la integridad.
* Si no se mencionan arriba, documentos (leyes, regulaciones, etc.) relacionados con mecanismos seguros de reporte, denuncias sobre irregularidades.
* Código de conducta/ética para todos los funcionarios públicos; disposiciones especiales para las personas involucradas en contratación pública.
* Requisitos de divulgación financiera para funcionarios públicos.
* Otras herramientas, tales como autodeclaraciones por proveedores, listas de verificación de cumplimiento, etc.
* Listas (actuales) de firmas o personas inhabilitados
* Recortes de prensa